



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ESPACIO DEMOCRÁTICO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/1/2025**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Espacio Democrático Campeche, en contra de **"LA OMISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO DE CAMPECHE DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024"** (sic). La a presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **trece de enero de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con diez minutos** del día de hoy **trece de enero de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha trece de enero del presente año**, constante de 4 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/1/2025.

ACTOR: ESPACIO DEMOCRÁTICO
CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA OMISIÓN DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE EN LA ENTREGA DEL
FINANCIAMIENTO PÚBLICO
CORRESPONDIENTE AL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO DE CAMPECHE
DE LOS MESES DE OCTUBRE,
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024" (sic).

Con esta fecha trece de enero de dos mil veinticinco, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la presidencia, con; 1) la cédula de notificación electrónica de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro signada por el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, a través del cual comunica que: *"con fundamento en los artículos 26, apartado 3, y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO DE SALA dictado en esta fecha, por el pleno de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el juicio al rubro indicado; la suscrita actuaría lo notifica de manera al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con copia certificada de la representación impresa de la mencionada sentencia firmada electrónicamente y adjunta las constancias que integran el presente juicio. Se precisa que dicho expediente se envía con oficio de remisión. Lo anterior, para los efectos legales procedentes"* (sic) y documentación adjunta; recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 20:57:13 horas el día treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, y 2) con oficio de remisión de documentación número SGA-JAX-1919/2024, de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro y



documentación adjunta, remitida por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, recibida a través del servicio de mensajería especializada DHL, a las 08:15 horas del día diez de enero de la presente anualidad. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA la cuenta de la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida la documentación de cuenta, y si bien se advierte que la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, remite un Juicio de Revisión Constitucional Electoral, se hace la precisión que dentro del catálogo de medios de impugnación en los que este Tribunal Electoral del Estado de Campeche tiene competencia para conocer y resolver no se encuentra previsto dicho medio, por lo que se estima que la vía idónea para sustanciarlo y resolverlo es el Juicio Electoral.

SEGUNDO: Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JE/1/2025, como Juicio Electoral, lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala emitido por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, en el que **reencauza** la demanda recaída en el expediente SX-JRC-304/2024 a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que, conforme con su competencia y atribuciones determine lo que en Derecho corresponda; tal como se encuentra ordenado en el punto **SEGUNDO** del citado acuerdo. En razón de lo anterior con



fundamento en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; numerales 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y numeral 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórñense los presentes autos a la ponencia de la magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, a efecto de proceder a su sustanciación y resolución.

CUARTO: Remítase el acuse a la cuenta de correo electrónico *acuses.salaxalapa@te.gob.mx* y posteriormente, el original al domicilio de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

QUINTO: Es un hecho público y notorio que, de conformidad con lo previsto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el presente medio de impugnación se encuentra en publicación por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche¹, por lo que cuando la referida autoridad envíe las constancias atinentes a dicho trámite, remítanse a la magistratura instructora sin trámite adicional alguno, a fin de que determine lo que en derecho proceda

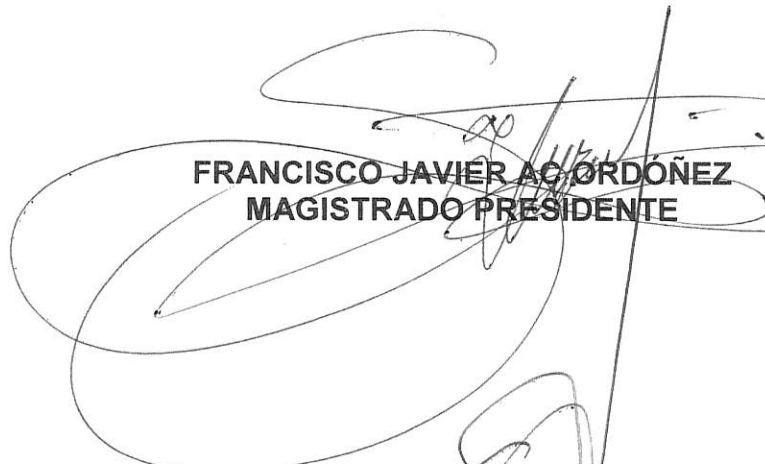
Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

¹ Consultable en el siguiente enlace:

https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Estrados/2025/Cedula_NOTIFICACION_Electronica_080120251101.pdf.




FRANCISCO JAVIER ACUÑA ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta misma fecha (13 de enero de 2025), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste. 